



**Organización de las Naciones Unidas para la  
Agricultura y la Alimentación**



**Organización  
Mundial de la  
Salud**

## **NOTA INFORMATIVA SOBRE EL JECFA**

### ***Introducción***

El Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA) es un comité científico internacional de expertos administrado conjuntamente por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS). Ha venido reuniéndose desde 1956, inicialmente para evaluar la inocuidad de los aditivos alimentarios, pero su trabajo también incluye ahora la evaluación de los contaminantes, las sustancias tóxicas naturales y los residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos.

Hasta la fecha, el JECFA ha evaluado más de 1500 aditivos alimentarios, aproximadamente 40 contaminantes y sustancias tóxicas naturales así como los residuos de aproximadamente 90 medicamentos veterinarios. El Comité ha elaborado también principios para evaluar la inocuidad de las sustancias químicas presentes en los alimentos que son compatibles con los actuales criterios sobre evaluación de riesgos y tienen en cuenta los avances recientes de la toxicología y de otras disciplinas científicas pertinentes como la microbiología, la biotecnología, la evaluación de la exposición, la química de los alimentos, incluida la química analítica, y la evaluación de los límites máximos de residuos de medicamentos veterinarios.

El JECFA se reúne normalmente dos veces al año; los programas de sus reuniones tratan temas relativos a i) aditivos alimentarios, contaminantes y sustancias tóxicas naturales en los alimentos, o bien a ii) residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos. La composición de los participantes en las reuniones varía en consecuencia, invitándose en cada reunión a diferentes grupos de expertos dependiendo de la cuestión que se trate.

### ***Historia y antecedentes***

La evaluación de los aditivos alimentarios a nivel internacional se inició como resultado de una Conferencia Mixta FAO/OMS sobre Aditivos Alimentarios celebrada en Ginebra (Suiza) en 1955. En la Conferencia se recomendó a los directores generales de la FAO y la OMS que uno o más comités de expertos se reunieran para abordar los aspectos técnicos y administrativos de los aditivos químicos y su inocuidad para los alimentos. Esta recomendación constituyó la base para la primera reunión del JECFA. A fecha de enero de 2006, el comité se ha reunido 65 veces y la 67ª reunión de junio de 2006 coincidirá con el 50º aniversario del JECFA.

### ***Finalidad***

El JECFA presta sus servicios como comité científico independiente que realiza evaluaciones de riesgos y asesora a la FAO, a la OMS y a los países miembros de ambas organizaciones. La mayoría de las solicitudes de asesoramiento científico se canalizan a través de la Comisión del Codex Alimentarius (CAC) como parte de su trabajo de elaboración de directrices y normas alimentarias internacionales en el marco del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias. La finalidad principal de este Programa es proteger la salud de los consumidores y garantizar la aplicación de prácticas de comercio justo en el comercio alimentario. El asesoramiento a la CAC en

materia de aditivos alimentarios, contaminantes y sustancias tóxicas naturales se proporciona normalmente por conducto del Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos (CCFAC), y el asesoramiento sobre residuos de medicamentos veterinarios se presta por medio del Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos (CCRVDF).

Todos los países necesitan tener acceso a evaluaciones fiables de los riesgos de las sustancias químicas en los alimentos, pero no todos cuentan con los conocimientos y los fondos necesarios para hacer evaluaciones individuales de riesgos respecto de un gran número de sustancias químicas. El JECFA cumple una función vital al constituir una fuente fiable e independiente de asesoramiento especializado en el ámbito internacional, contribuyendo de este modo al establecimiento de normas de carácter internacional para la protección de la salud de los consumidores de los alimentos y a garantizar la aplicación de prácticas justas en el comercio de alimentos inocuos. Algunos países utilizan información del JECFA para la creación de programas nacionales de control de la inocuidad de los alimentos. El CCFAC y el CCRVDF elaboran normas basadas en las evaluaciones del JECFA.

En virtud de las disposiciones del Acuerdo sobre medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF), en el comercio internacional de alimentos deberían aplicarse normas científicas de la CAC basadas en la evaluación de riesgos. Por consiguiente, es probable que los gobiernos soliciten asesoramiento a los Comités del Codex y, en consecuencia, al JECFA y a otros organismos científicos internacionales, acerca de la aplicación de la normativa y legislación nacional sobre inocuidad de los alimentos.

### ***Composición del Comité***

La FAO y la OMS cumplen funciones complementarias en la selección de los expertos que forman parte del Comité. La FAO se encarga de elegir miembros con conocimientos de química para ocuparse de la elaboración de especificaciones relativas a la identidad y pureza de los aditivos alimentarios, la evaluación de las concentraciones de residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos y la evaluación de la calidad de los datos de vigilancia. La OMS se encarga de la selección de los miembros que realizan evaluaciones toxicológicas de las sustancias que se examinan, con el fin de determinar las ingestas diarias admisibles (IDA) u otros valores de referencia pertinentes, o para proporcionar una estimación cuantitativa del riesgo para la salud. Tanto la FAO como la OMS invitan a los miembros que se encargan de evaluar la exposición. Ambas organizaciones establecen listas de expertos (denominadas *rosters* en inglés) nombrados para un período de cinco años. Para cada reunión, se seleccionan expertos de estas listas, ya sea para asistir a la reunión en calidad de miembros o para prestar asistencia a la Secretaría en los trabajos de preparación anteriores a la reunión, en cuyo caso suelen participar también en la propia reunión. La selección de los miembros de cada reunión se realiza previo un cuidadoso examen del historial científico de los diversos candidatos, y teniendo en cuenta la necesidad de un equilibrio entre los expertos científicos y otros tipos de expertos que se consideren esenciales a tenor de los temas del programa de la reunión. La FAO y la OMS sufragan los costos de la asistencia de los expertos a las reuniones del JECFA.

Al ser un comité mixto de la FAO y de la OMS, la estructura orgánica del JECFA cumple las normas de ambas organizaciones. El procedimiento de selección de expertos se realiza mediante consulta entre las Secretarías Mixtas. Cuando convocan y seleccionan expertos, la FAO y la OMS se aseguran de que se complementen entre sí. El procedimiento de selección respeta asimismo las políticas de la FAO y de la OMS sobre representación regional y equilibrio entre ambos sexos.

### ***Mandato del Comité***

Con respecto a los aditivos alimentarios, incluidos los enzimas y aromatizantes, los contaminantes y las sustancias tóxicas naturales, el Comité:

- i) elabora principios para evaluar su inocuidad y cuantificar sus riesgos;

- ii) realiza evaluaciones toxicológicas y establece ingestas diarias admisibles (IDA) o ingestas tolerables para la exposición crónica así como otros valores de referencia para la exposición aguda;
- iii) evalúa la eficacia, la calidad y la aplicabilidad de los métodos analíticos;
- iv) elabora especificaciones relativas a la pureza de los aditivos alimentarios; y
- v) evalúa la exposición de las poblaciones a las sustancias químicas presentes en los alimentos.

Con respecto a los residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos, el Comité:

- i) elabora principios para evaluar su inocuidad y cuantificar sus riesgos;
- ii) establece las IDA y otros valores de referencia para la exposición aguda;
- iii) recomienda límites máximos de residuos (LMR) para tejidos determinados; y
- iv) determina criterios adecuados para detectar y/o cuantificar la presencia de residuos en los alimentos y evalúa los correspondientes métodos de análisis.

### ***Evaluación de riesgos***

En el caso de los aditivos alimentarios y los residuos de medicamentos veterinarios, el JECFA establece normalmente las IDA sobre la base de los datos toxicológicos y demás información disponible. También se elaboran especificaciones de identidad y pureza de los aditivos alimentarios, que contribuyen a garantizar que el producto comercializado sea de calidad adecuada, pueda ser fabricado de modo uniforme y sea equivalente al material sometido ensayo toxicológico.

En el caso de los contaminantes y las sustancias tóxicas naturales, cuando puede determinarse un nivel sin efecto observado se establecen normalmente niveles correspondientes a las ingestas “tolerables”, tales como la máxima ingesta diaria tolerable provisional o la ingesta semanal tolerable provisional. Cuando no puede determinarse un nivel sin efecto observado, el Comité trata de proporcionar otro tipo de asesoramiento en función de las circunstancias y de la información disponible.

En el caso de los medicamentos veterinarios, se determinan LMR en tejidos animales determinados, leche y huevos, teniendo en cuenta las buenas prácticas en el uso de medicamentos veterinarios. La aplicación de estos LMR garantiza que, si el medicamento se utiliza adecuadamente, la ingesta de residuos presentes en los alimentos de origen animal probablemente no superará la IDA correspondiente.

Los expertos del JECFA, además de estudiar la información proporcionada por los patrocinadores y los gobiernos nacionales, deben realizar también una investigación exhaustiva de la bibliografía relativa a las sustancias para su examen por el Comité.

El JECFA elabora asimismo métodos y principios generales para la evaluación de los riesgos derivados de la presencia de sustancias químicas en los alimentos. Para que la realización de evaluaciones de riesgos se mantenga actualizada con respecto a las diversas disciplinas científicas pertinentes, es preciso examinar y actualizar constantemente los procedimientos de evaluación. Además, el JECFA desempeña una importante función en la armonización internacional de las evaluaciones de los riesgos derivados de la presencia de sustancias químicas en los alimentos.

### ***Informes y publicaciones***

Poco después de cada reunión, la Secretaría Mixta publica un resumen en formato electrónico que contiene los principales resultados y conclusiones. Habitualmente, la información se presenta principalmente en forma de cuadros; incluye información sobre las IDA y los LMR recomendados y puede consultarse en las páginas del JECFA en los sitios web de la FAO y de la OMS.

La OMS publica en la Serie de Informes Técnicos una descripción concisa de los datos clave utilizados en las evaluaciones, la evaluación de estos datos y las conclusiones del comité. Estos informes reflejan la opinión del comité en su conjunto; no obstante, en los casos infrecuentes en que

uno o más miembros no estén de acuerdo con las conclusiones, en el informe se dejará constancia de sus discrepancias y del motivo de su desacuerdo.

La OMS ha publicado, en la serie sobre aditivos alimentarios (*WHO Food Additive Series*, FAS), monografías sobre evaluación toxicológica y de la exposición. En ellas figura la descripción detallada y evaluación de todos los datos biológicos y toxicológicos examinados en la evaluación y se proporciona información bibliográfica sobre las publicaciones citadas; incluyen asimismo una evaluación detallada de la exposición.

Los informes y las monografías sobre información toxicológica pueden consultarse en la página del JECFA en el sitio web de la OMS: <http://www.who.int/ipcs/publications/jecfa/en/>.

Las monografías sobre especificaciones relativas a la identidad y pureza de los aditivos alimentarios elaboradas y acordadas por el JECFA en sus reuniones han sido publicadas en el compendio de especificaciones sobre aditivos alimentarios (*Compendium of Food Additive Specifications, Food and Nutrition Paper 52*) y pueden consultarse en la página del JECFA en el sitio web de la FAO: <http://www.fao.org/ag/agn/jecfa/database/cover.htm>. Un nuevo compendio refundido sustituye a la versión anterior e incorpora todas las adiciones y revisiones realizadas desde 1992 hasta las del *FNP 52 Addendum 13*, estas incluidas. Está en curso su publicación como primer documento de una nueva serie de publicaciones, las Monografías del JECFA de la FAO (volúmenes 1 a 3). El volumen 4 de esta primera serie de monografías servirá de referencia para los métodos analíticos y procedimientos de análisis utilizados y referenciados en las especificaciones, que sustituye al Estudio FAO n° 5: Alimentación y nutrición (*Food and Nutrition Paper 5*).

En el número 41 de la serie *Food and Nutrition Papers* se han publicado monografías sobre residuos de medicamentos veterinarios en las que se resumen los datos utilizados y las evaluaciones en las que se basan las recomendaciones relativas a los LMR; pueden consultarse en la página del JECFA en el sitio web de la FAO: [http://www.fao.org/ag/agn/jecfa/jecfa\\_vetdrug\\_es.jsp](http://www.fao.org/ag/agn/jecfa/jecfa_vetdrug_es.jsp). A partir de 2006, se publicarán nuevas monografías en la serie de Monografías del JECFA de la FAO.

Se publica información acerca de las actividades y las conclusiones de las reuniones del JECFA en las páginas dedicadas al JECFA en los sitios web de la FAO: [http://www.fao.org/ag/agn/jecfa/index\\_es.stm](http://www.fao.org/ag/agn/jecfa/index_es.stm) y de la OMS: <http://www.who.int/ipcs/food/jecfa/en/>.